

CÓRDOBA, 01 AGO 2018

**VISTO**

- Las presentes actuaciones, en la que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Pizzi, solicita el llamado a concurso cerrado interno en Planta Permanente del personal Nodocente, para cubrir un cargo categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo "C" (Decreto N° 366/06), para cumplir funciones en Secretaría de Extensión, de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Facultad de Ciencias Médicas está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de Personal Nodocente, utilizando como herramientas los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

- Que, el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de puestos de trabajo (Decreto N° 366/06 Artículos 24° al 46°);

- Que, por Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el Decreto 366/06;

- Que, del Informe de la Dirección de Recursos Humanos (Dpto. Sueldos) se desprende que dicho cargo cuenta con financiamiento y se encuentra vacante;

- Que, se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C., "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Artículo 12° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, solicitando la designación del veedor gremial (Exp-UNC: 32950/2018);

- Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" ha designado como veedor Gremial a la Sra. Victoria Maurizzi Legajo N° 47064 (Facultad de Derecho);

- Que, se solicitó autorización a la Comisión Paritaria del sector Nodocente para aplicar el procedimiento previsto en el punto 5 apartado "C" del Acta Paritaria N° 13 (Concurso Interno) y su ampliatoria Acta Paritaria N° 22;

1

01

Sra. Méd. BEATRIZ G. CERU...  
SUB-SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



- Que, a fojas 12, la Comisión Paritaria del sector Nodocente autoriza a aplicar el procedimiento de concurso interno establecido en Actas Paritarias N° 13 y 22 a personal con fecha de ingreso anterior al 01/10/2014;

Por ello,

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

#### RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el llamado a Concurso Cerrado Interno, para 1 (un) cargo categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo "C", para desempeñarse en Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, con una dedicación de 35 horas semanales, en el turno mañana de 07:00hs. a 14:00hs., y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2°: Podrán participar en el Concurso Cerrado Interno quienes cumplan simultáneamente las condiciones establecidas en el Acta Paritaria N° 13 apartado 5 c) incisos 1 y 2 y su ampliatoria Acta Paritaria N° 22 (personal interino, contratado o docente en tareas no docentes).

Artículo 3°: Designar la siguiente Junta Examinadora, conforme lo dispuesto en los Artículos 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012:

**(a) En representación de la Autoridad:**

Titular: Sra. Laura Beatriz BONZA, Legajo N° 38985

Suplente: Sra. Cra. Mariana Alicia CARVAJAL, Legajo N° 39947

**(b) En representación del Personal:**

Titular: Sr. Maximiliano José OSMAN, Legajo N° 48045

Suplente: Sra. Cra. Claudia TACCARI, Legajo N° 38109

**(c) En representación de la Comisión Paritaria:**

Titular: Sra. Ruth MOREAU, Legajo N° 35845 (H.N.C.)

Suplente: Sra. Marcela Mariel BUSTOS, Legajo N° 24449 (H.U.M.N.)

Artículo 4°: Designar como Veedor Gremial para el llamado a Concurso Cerrado Interno, a la Sra. Victoria MAURIZI (Legajo N° 47064), agente Nodocente de la Facultad de Derecho.

  
Sra. Méd. BEATRIZ G. CERUCCI  
SUB-SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

01



Artículo 5º: Establecer el siguiente Temario:

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto N° 366/06)
- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba
- Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C. (Ord. H.C.S. N° 07/12).

El material de estudio estará disponible en el sitio web de la Facultad de Ciencias Médicas ([www.fcm.unc.edu.ar](http://www.fcm.unc.edu.ar)).

Artículo 6º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará en forma personal, desde el 27/08/2018 y hasta el 31/08/2018 de 08:00 a 12:00, de acuerdo al Artículo 13º del Anexo I de la Ord. H.C.S. N° 07/12. Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes (en original y copia) en Área Operativa, donde se autenticará la copia de los antecedentes con la presentación de los originales. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Artículo 7º: Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 10/09/2018 a las 09:00hs., debiendo presentarse todos los postulantes en el hall Central del Pabellón Perú. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

Artículo 8º: Dejar establecido que el Área Operativa notificará a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

Artículo 9º: Disponer que una vez concluido el proceso el cargo concursado se cubrirá conforme el orden de mérito.

Artículo 10º: Protocolizar, Publicar y Comunicar.

RESOLUCIÓN N°:  
RP.mmc.312



Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

01